

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Substanciación de juicios	I-JTP-03
		Rev. 00
		Fecha de emisión 24/may/2023

1. OBJETIVO

Dar respuesta a las notificaciones recibidas por las dependencias externas; representar e intervenir en la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de los juicios en los que la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**, sea parte; que se ventilan ante autoridades jurisdiccionales o judiciales del ámbito estatal o federal, a efecto de evitar un detrimento en el erario estatal.

2. ALCANCE

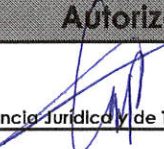
El presente documento aplica al titular en Jefatura de Archivo, a la Gerencia Jurídica y de Transparencia; e involucra indirectamente a todas las áreas administrativas u operativas que tengan en sus atribuciones y facultades emitir o generar información relacionada con los actos de naturaleza jurídica involucrados en los juicios en las diversas materias como lo son civil, mercantil o administrativa.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. Área administrativa:** Se refiere a las Gerencias, Subgerencias, Coordinaciones, Jefaturas, Órgano Interno de Control y demás áreas adscritas a la Agencia.
- 3.3. Juicio:** Procedimiento jurídico en el cual un juez resuelve un conflicto entre partes, administrando justicia a través de la normatividad aplicable.

4. REFERENCIAS

- Código de Comercio.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia Jurídica	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia Jurídica y de Transparencia

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-JTP-03
	Substanciación de juicios	Rev. 00
		Fecha de emisión
		24/may/2023

5. INSTRUCCIONES

5.1. Recepción de oficio o documentación.

5.1.1. La persona encargada de la oficialía de partes, en coordinación con la persona titular de la Jefatura de Archivo, en el ejercicio de sus respectivas facultades, llevarán a cabo el proceso de control en la recepción y registro de oficios, escritos, demandas y demás documentación, acto seguido, las turnan a las áreas administrativas correspondientes.

5.2. Turno de oficio o documentación.

5.2.1. Cuando se turna un oficio o documentos provenientes de cualquier autoridad externa, en este caso un juzgado en materia civil, mercantil, familiar o en su caso Tribunal de Justicia Administrativa, se turna a la titular de la Gerencia Jurídica y de Transparencia, quien recibe el oficio y analiza en primera instancia si la naturaleza de la solicitud es o no de la competencia del Organismo.

5.2.2. En caso de que no sea de la competencia de este Organismo, se debe dar seguimiento ante la autoridad correspondiente a efecto de acreditar la no competencia, como lo es el caso de asuntos laborales presentados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los cuales son vinculantes del artículo 123 inciso A) de la Carta Magna.

5.3. Recabación de antecedentes para contestación de demanda.

5.3.1. Previo a presentar al Administrador General la estrategia y ruta jurídica en atención a la demanda y sus posibles versiones, se solicita a las áreas involucradas los documentos y antecedentes que forman parte del expediente que sean necesarios para formular la contestación de demanda.

5.4. Indicación de criterios para elaboración de la contestación de demanda y otorgamiento de representación legal.

5.4.1. La Gerencia Jurídica y de Transparencia, estudia y analiza la demanda, así como los documentos anexos proporcionados por las áreas correspondientes involucradas en coordinación con el Administrador General, a efecto de tomar una determinación con indicación de criterios para la elaboración de la contestación de demanda.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia Jurídica	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia Jurídica y de Transparencia

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-JTP-03
	Substanciación de juicios	Rev. 00
		Fecha de emisión
		24/may/2023

5.4.2. El Administrador General confiere la representación legal a la Gerencia Jurídica y de Transparencia para la substanciación de los juicios civiles, mercantiles o administrativos.

5.5. Elaboración y aprobación de proyecto de contestación de demanda.

5.5.1. Una vez acordada la ruta jurídica, se procede a la elaboración de la contestación de la demanda, con base en los antecedentes y la documentación brindada, en la plantilla determinada, de ser el caso, se comparte por medio del sistema drive el documento con el área administrativa que guarde relación con el tema, para efecto de realizar en conjunto la revisión de la misma, así como formular las observaciones finales.

5.6. Atención y seguimiento en todas sus etapas del juicio

5.6.1. Una vez presentada la contestación de la demanda ante la autoridad judicial o administrativa, estatal o federal competente, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, supervisa el seguimiento de las etapas procesales subsecuentes de la demanda o contestación de demanda dentro del juicio.

5.6.2. Según proceda, se da cumplimiento a los requerimientos realizados por las autoridades correspondientes dentro del juicio.

5.6.3. Se le informa de manera verbal o escrita al Administrador General en caso de requerirse su atención derivada de la magnitud de la situación que prevalezca.

5.7. Notificación de sentencia.

5.7.1. Cuando es notificada la sentencia, se analiza por parte de la Gerencia Jurídica y de Transparencia; la cual determina las acciones legales subsecuentes a dicha sentencia y los criterios que se consideran para impugnar en su caso, o mantenerla dependiendo si son favorables o no sus efectos.

5.8. Interposición de medio de impugnación.

5.8.1. La Gerencia Jurídica y de Transparencia, supervisa los proyectos de los medios de impugnación que sean procedentes contra las sentencias desfavorables para la Agencia.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia Jurídica	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia Jurídica y de Transparencia

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-JTP-03
	Substanciación de juicios	Rev. 00
		Fecha de emisión
		24/may/2023

5.8.2. Establece los criterios y mecanismos para interponer el medio de impugnación correspondiente, y de ser conducente procede a presentar el medio en comento.

5.9. Ejecución de sentencia.

5.9.1. La Gerencia Jurídica y de Transparencia, diagnostica las posiciones y mecanismos correspondientes respecto de las acciones que deben realizarse para el cumplimiento de la sentencia.

5.9.2. Se procede a dar cumplimiento a la sentencia.

5.10. Integración de expediente.

5.10.1. Integración de un expediente jurídico con información de la demanda o juicio civil, mercantil o administrativo.

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico / Físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	24/Mayo/2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia Jurídica	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia Jurídica y de Transparencia

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.